

Provincial de Protección Civil de Alava, en suplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 15 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

ORDEN de 20 de septiembre de 1969 por la que se nombra por concurso a los Profesores que se mencionan para el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Aaium.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto pasado para la provisión de plazas de Catedráticos numerarios y Profesores agregados vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media mixtos de Aaium y Villa Cisneros (Provincia de Sahara), esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la cátedra de «Francés» del Instituto de Enseñanza Media de Aaium al Catedrático numerario don Salvador Masip Ferré; para cubrir la Agregaduría de la cátedra de «Francés» a la Profesora agregada doña Montserrat Martínez Mas, y como Encargado de la segunda cátedra de «Matemáticas» del mencionado Instituto al Profesor agregado don Miguel Angel Errea Iribas, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Las expresadas designaciones tienen el carácter de en comisión de servicio no indemnizable y con reserva de las plazas de que son titulares en los Institutos de Enseñanza Media de Aranjuez, Durango y Portugalete, respectivamente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de septiembre de 1969 por la que se deja sin efecto la de 26 de julio último, que dispone el cese del Médico don Miguel Martín Martín en el Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Por haberse padecido error material en relación con la Orden de 26 de julio último, por la que se dispone el cese con carácter forzoso en el Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial del Médico don Miguel Martín Martín (B01G00009), esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien dejar sin efecto la misma.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de septiembre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de septiembre de 1969 por la que se dispone el cese del Teniente de la Guardia Civil don Manuel Astillero Portillo en las extinguidas Compañías Móviles que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Teniente de la Guardia Civil don Manuel Astillero Portillo cese, con carácter forzoso, en las extinguidas Compañías Móviles de Instructores, con efectividad del día 1 de abril del próximo año 1970, siguiendo al

en que cumple la licencia reglamentaria de seis meses que le ha sido concedida, quedando a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil para su destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 22 de septiembre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de septiembre de 1969 por la que se nombra por concurso al Teniente de la Guardia Civil don Enrique Gómez Bañón para cubrir vacante de su empleo en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado de concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio último, para la provisión de plazas de Tenientes vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir una de las expresadas vacantes al Teniente de la Guardia Civil don Enrique Gómez Bañón, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 22 de septiembre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 24 de septiembre de 1969 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado en aplicación de lo preceptuado en la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre.

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre, así como las órdenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23) y de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 120) y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo Auxiliar que han reunido las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria en relación con el Decreto-Ley 10/1964, de 3 de julio, antes de 1 de julio de 1969. Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con efectos administrativos y económicos de las fechas que se indican, de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que a continuación se expresan:

Con efectos administrativos y económicos de 1 de julio de 1969:

A02PG008225 Alvarez Candelario, Rafael.
A02PG008226 Egido Martín, Gloria Angeles.
A02PG008227 Montero y García de Valdivia, M.^a del Rosario.
A02PG008228 Romeo Lizarbe, María del Pilar.
A02PG008229 González de Castejón y Martínez de Pison, María.
A02PG008230 Ocaña del Moral, Pedro.
A02PG008231 Foix Vidal, Emilia.
A02PG008232 Luis Gómez, María Luisa.
A02PG008233 Vicente Alonso, Teodora de.
A02PG008234 Cervero Ridruejo, Asunción.
A02PG008235 Cervero Ridruejo, Carmen.
A02PG008236 Lozano González, Elvira.
A02PG008237 Fernández Ruiz-Coello, María Angustias.
A02PG008238 Peña González, María Asunción de la.
A02PG008239 García Millán, Margarita.
A02PG008240 Martín Patricio, Teresa.
A02PG008241 Munguía Esteban, Dominga M.^a Teresa.
A02PG008242 Rujades Martín, Rosario.
A02PG008243 Moraleda Serrano, Matilde.
A02PG008244 Aguilar Pinos, Margarita.
A02PG008245 Alemán Mur, María del Carmen.
A02PG008246 Ortega Sánchez, María Soledad.
A02PG008247 Duque y Moreno de Vega, María Dolores.

Con efectos administrativos y económicos de 1 de agosto de 1969:

A02PG008248 Triguero Agudo, Encarnación.
A02PG008249 González Gómez, María Milagros.
A02PG008250 Parrilla López, Asunción.